

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 1 de 24

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 8LY5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CEB07B10062E36FCEDE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

Área: Movilidad y Espacio Urbano
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano
Nº de expediente: 15/2020
 (Reapertura de terrazas)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Medidas extraordinarias para la Instalación y reapertura al público de terrazas como consecuencia de la crisis sanitaria

Visto el expediente nº 15/2020 SEMEU, relativo a la adopción de medidas extraordinarias para la instalación y reapertura al público de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Consta en el expediente Decreto de trámite para iniciarlo e informe del Sr. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras de fecha 21 de mayo de 2020
- Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (en adelante RDEA).
- En el artículo 4.10 del citado RDEA, se establecía como medida de contención de la pandemia la suspensión total de las actividades de hostelería y restauración y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mismo, el Ministro de Sanidad quien está habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 2 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PUBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL1Y5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CFE907B10062E36FCFCEDE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

4. Por resolución del Concejal Delegado general del área de Movilidad y Espacio Urbano, el Ayuntamiento de Valladolid y a la vista de la resoluciones anteriores resuelve suspender temporalmente, durante la vigencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación y sus posibles prórrogas, todas las autorizaciones de terrazas en vía pública concedidas, así como dejar en suspenso el plazo de renovación de terrazas, aprobado por Decreto nº 13 de 2 de enero de 2020, durante el mismo periodo, indicando que el plazo se reanudará cuando pierda vigencia el mencionado Real Decreto o las prórrogas del mismo.

5. Con fecha 28 de abril de 2020, se aprueba por el Consejo de Ministros el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, articulándolo en cuatro fases (fase 0 a fase 3 de desescalada), pero que puede variar en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas. En ejecución de tal previsión, desde la declaración de tal estado de alarma se han venido adoptando diferentes órdenes ministeriales para establecer y flexibilizar determinadas restricciones sociales, concretando las condiciones de prestación de diferentes servicios y actividades que resultarán de aplicación, en función de la fase de aplicación de la desescalada en cada territorio.

6. Entre esas Órdenes que concretan las condiciones de prestación de diferentes servicios y actividades se encuentran la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, derogada por la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que en su artículo 15 establece, en relación con la reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración:

"1. Podrá procederse a la reapertura al público de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración limitándose al cincuenta por ciento de las mesas permitidas en el año inmediatamente anterior en base a la correspondiente licencia municipal. En todo caso, deberá asegurarse que se mantiene la debida distancia física de al menos dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.

A los efectos de la presente orden se considerarán terrazas al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 3 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E5E45D5FCED5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

2. *En el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrán incrementar el número de mesas previsto en el apartado anterior, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.*

3. *La ocupación máxima será de diez personas por mesa o agrupación de mesas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respeten la distancia mínima de seguridad interpersonal”.*

7. Con fecha 6 de mayo de 2020 se dicta Resolución por el Procurador del Común de Castilla y León dirigida a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que señala lo siguiente:

8. *“Que, de manera inmediata, se valore iniciar los trámites por el órgano competente de esa Corporación para que pueda aplicarse, cuando proceda conforme a las previsiones establecidas en el Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020, el incremento de la superficie destinada para terrazas en los términos previstos en el artículo 12.2 de la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

Que, a la mayor brevedad posible, se realicen los estudios técnicos precisos para que, cuando concluyan las restricciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puedan habilitarse nuevos espacios en los que se puedan ubicarse la totalidad de veladores permitidos en las autorizaciones municipales concedidas, respetando en todo caso tanto el itinerario peatonal accesible, como los límites de los niveles acústico establecidos en la normativa vigente.

Que se valore igualmente la aprobación de exenciones o reducciones en el abono de tasas que genera la ocupación por las terrazas de la vía pública o terrenos de uso

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 4 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 8LY5K-L1UXJ-IPP44 95E5450D5FC6E07B10062E36FCEDE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

público, como medida de apoyo que contribuya a la vuelta a la actividad de los establecimientos hosteleros de esa localidad, garantizando en todo caso el principio de suficiencia financiera local”.

9. La Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano ha realizado una profunda labor de estudio y análisis de la normativa involucrada y de la situación de las terrazas en la ciudad, que se incluyen en el expediente incoado nº 15/2020 SEMEU, hasta llegar a la presente propuesta de resolución, tal y como se recoge en el hecho primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, regula en su artículo 6 que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Segundo.- El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera las competencias propias del Municipio, entre las que están las relacionadas con la movilidad y la gestión del espacio urbano, estableciendo en el artículo 124.4.h), que corresponde al Alcalde la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

Tercero.- La Ordenanza Reguladora de Terrazas en vía pública del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por el Pleno Municipal el 3 de marzo de 2015, establece en su artículo 7 que cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas (...) de implantación, supresión o modificación de servicios (...), se podrá revocar, modificar o suspender temporalmente la autorización concedida. Qué mayor circunstancia imprevista y sobrevenida que la actual situación de crisis sanitaria.

En virtud de cuanto antecede, visto el informe del Sr. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras obrante en el expediente, consideradas las graves consecuencias económicas para el sector hostelero del imprescindible

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 5 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PUBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CCE07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

establecimiento de medidas restrictivas de la actividad por parte de las autoridades sanitarias, consultada la Asociación representativa del sector en la ciudad y, sin que exista inconveniente jurídico para su aprobación

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - Dejar sin efecto lo establecido por Decreto nº 13 de 2 de enero de 2020 y en la Resolución de 13 de marzo de 2020, ambos del Concejal Delegado general del Área de Movilidad y Espacio Urbano y relativos a los términos y plazos de las autorizaciones de terrazas de los negocios de hostelería.

SEGUNDO.- Renovar para el año 2020, la totalidad de las licencias de terrazas vigentes en el año 2019, manteniendo las mismas condiciones establecidas en dicho ejercicio, sin necesidad de que presenten solicitud al respecto. Será válida la exhibición del croquis sellado correspondiente al pasado ejercicio.

TERCERO.- Autorizar el incremento de la ocupación de espacio público por los establecimientos de hostelería y restauración que dispusieran de autorización de terraza en espacios peatonales que permitan el incremento de superficie, vigente a la fecha de este decreto, en lo que fuera necesario para instalar hasta el 50% de las mesas que tenían autorizadas, conforme a los requisitos establecidos en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo y siempre que el incremento respete las condiciones de accesibilidad exigidas por la normativa vigente, así como la superficie ocupada por otras terrazas. En este supuesto bastará con la presentación ante el Ayuntamiento de una comunicación (modelo ANEXO II.A) y plano-croquis de la ampliación a realizar, sobre la base del que ya tienen otorgado. Desde el momento de la presentación de la comunicación y plano-croquis en el Ayuntamiento de Valladolid se considerará que cuentan con una autorización provisional para dicha ampliación de superficie. El Ayuntamiento, se reserva por razones de interés público, la facultad de revocar, ya de manera individualizada, estas ampliaciones cuando lo estime pertinente.

Si el incremento de superficie pretendido lo es para instalar entre el **50% y el 100%** de las mesas que tenían originalmente autorizadas, se deberá presentar la correspondiente solicitud normalizada y plano-croquis (ANEXO II.B).

CUARTO.- Autorizar, previa solicitud, la ocupación por los establecimientos de hostelería y restauración que dispongan de autorización de terraza vigente en

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 6 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E55450D5FCFCEB07B10062E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

2020, de las plazas de estacionamiento adyacentes a esas terrazas autorizadas en las aceras, como máximo en la longitud equivalente a la de la terraza, y solo en la medida en que ello sea necesario para recuperar hasta el 100% del aforo original de la terraza manteniendo la separación impuesta entre mesas. La solicitud normalizada se acompañará de plano-croquis (**ANEXO II.C**) y de las medidas de seguridad a adoptar por el establecimiento para la ocupación del espacio de estacionamiento.

QUINTO.- Autorizar la redistribución de los elementos de las terrazas en **bloques separados** de las situadas en las plazas y zonas estanciales de **alta ocupación hostelera** con superficie disponible, que figuran en el **ANEXO I** de este decreto, de tal manera que los establecimientos puedan implantar el **50% de su aforo ordinario respetando la distancia social**. Esta redistribución podrá dividir la superficie autorizada en tantos bloques separados como sea necesario, y separarse de la puerta del establecimiento en lo que sea razonable. Será necesario que los establecimientos presenten **solicitud** normalizada y plano-croquis (**ANEXO II.C**). Con el fin de agilizar la tramitación, **Se priorizará la tramitación de propuestas consensuadas conjuntas de redistribución de elementos de los establecimientos de una misma zona**, con el fin de conciliar todos sus intereses con el cumplimiento del interés general que en todo ha de prevalecer.

SEXTO.- Autorizar, previa solicitud (ANEXO II.C) la instalación y/o ampliación de terrazas en lugares separados del local de negocio por una calzada abierta al tráfico rodado, siempre que ésta cuente con un solo carril, escasa densidad tráfico, condiciones de seguridad suficientes, paso peatonal cercano y que la distancia con otras terrazas cercanas así lo permitan.

SÉPTIMO.- Toda ampliación o modificación de las terrazas autorizadas deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 217/2001, de 30 de agosto.

OCTAVO.- Todas las comunicaciones y solicitudes de instalación, ampliación o redistribución de elementos de las terrazas se harán en **modelos normalizados que figuran en los anexos** a esta resolución. Será imprescindible incluir planos-croquis de la superficie a ocupar y distribución de los elementos, y, en su caso, adjuntar

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 7 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E55450D5C9E07B10062E36FCED5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

documento de autorización expresa de los titulares de los establecimientos afectados en los supuestos de ocupación superior a la fachada del local hostelero.

NOVENO.- El plazo para la presentación de todas las solicitudes o comunicaciones de instalación, ampliación o redistribución de elementos de terrazas, será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la autorización de apertura de terrazas en Valladolid por parte de la autoridad sanitaria. Dicho plazo resulta independiente de la fecha en que los interesados quieran instalar su terraza, por lo que transcurrido el mismo, ya no podrán acogerse a este régimen excepcional.

DÉCIMO.- El plazo para la resolución de dichas solicitudes será de 30 días naturales, teniendo el silencio administrativo carácter negativo.

UNDÉCIMO.- Todas las autorizaciones que se concedan para ampliación de las terrazas existentes o implantación de otras nuevas con excepciones a lo dispuesto en la Ordenanza de Terrazas, tendrán carácter **provisional y excepcional**, permaneciendo vigentes hasta que desaparezcan las circunstancias excepcionales que han motivado su adopción. En todo caso, el Ayuntamiento de Valladolid se reserva la facultad de resolver estas autorizaciones excepcionales de manera anticipada por razones de interés público, de forma particular o general.

DUODÉCIMO.- Las autorizaciones concedidas para el 2020 con anterioridad a la declaración del estado de alarma mantienen su vigencia mientras el establecimiento no pretenda su ampliación, modificación o la redistribución de los elementos autorizados.

DECIMOTERCERO.- Adjuntar a la presente resolución un **DECÁLOGO** resumen de las condiciones de la apertura de terrazas establecidas por la autoridad sanitaria para los territorios en Fase I (anexo III), y otro relativo a las condiciones de seguridad y salud y de atención al público para trabajadores/as del sector (anexo IV)

DECIMOCUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

DECIMOQUINTO.- Publicar la presente resolución en la web municipal para su máxima difusión y notificarla a la Policía Municipal, el Centro de Movilidad, al Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, al Área de Cultura del Ayuntamiento

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**

Página 8 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de

Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45

2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47

3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 8LY5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CEB07B10062E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

de Valladolid y a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid.

DECIMOSEXTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en la web municipal, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado, pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 9 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 8LY5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5C6E07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

ANEXO I

ÁREAS ESTANCIALES DE GRANDES DIMENSIONES Y ALTA OCUPACIÓN HOSTELERA QUE REQUIEREN SOLICITUD PARA AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1. Plaza Mayor y entorno - C/ La Pasión, C/ Alarcón,
2. Plaza Martí Monsó y entorno - C/ Caridad. C/ Dulzainero Martín Velasco, C/ Calixto Fernández de la Torre y C/ Campanas,
3. Plaza de Rinconada
4. Entorno Mercado del Val – C/ Francisco Zarandona, C/ Sandoval y San Benito
5. Plaza de Cantarranillas
6. Plaza de los Arces
7. Entorno Iglesia San Martín (C/ Prado y C/ Angustias)
8. Entorno de la Catedral (C/ Cascajares, C/ Arribas y C/ Catedral)
9. Plaza de la Libertad
10. Entorno de la Antigua (C/ Bolo de la Antigua, C/ Solanilla y C/ Antigua)
11. Plaza de España
12. C/ Acera Recoletos
13. C/ Librería
14. Plaza Marcos Fernández

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 10 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E545D05CCE07B10062E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ANEXO II.A
COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS POR COVID-19 (HASTA 50%
MESAS 2019)

DNI:				
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:		
ACTUA EN CALIDAD DE :				
Interesado	Representante	Habilitado		
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Vía:	Número	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio	C.Postal:	Provincia:	Tfno.:	
Fax:	C o r r e o electrónico:	Tfno. móvil:		
EN REPRESENTACIÓN DE:				
DNI/NIF:	Empresa /Nombre y Apellidos:			

EMPLAZAMIENTO Y DATOS DE LA TERRAZA		
Vía:	Número:	Ref.Cat:
Nombre del establecimiento	AUTORIZACIÓN 2019:	
Fecha de la licencia de apertura o cambio de titularidad	Nº MESAS:	Nº SILLAS:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA	
Croquis de ubicación de la terraza y sus elementos, a escala entre 1:200 y 1:500	Autorización de Comunidad de propietarios, si están.
Autorización de los titulares de fachadas colindantes.	Póliza de cobertura de responsabilidad civil de elementos.

COMUNICA LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZA (HASTA EL 50% DE LAS MESAS AUTORIZADAS EN 2019):		
Nº MESAS:	Nº SILLAS:	OTROS ELEMENTOS;
OCUPANDO (m2 aproximados):		
EL INCREMENTO DE SUPERFICIE SE UBICARÁ EN:		
ACERA AUTORIZADA 2019:	VÍA	Nº
CALLE PEATONAL O DE COEXISTENCIA	VÍA	Nº
PLAZA		Nº

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 11 de 24

FIRMAS

- 1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
- 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5FC9E07B10062E36FCED5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

Lugar, fecha y firma del solicitante o representante.

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 12 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CCEB07B10062E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

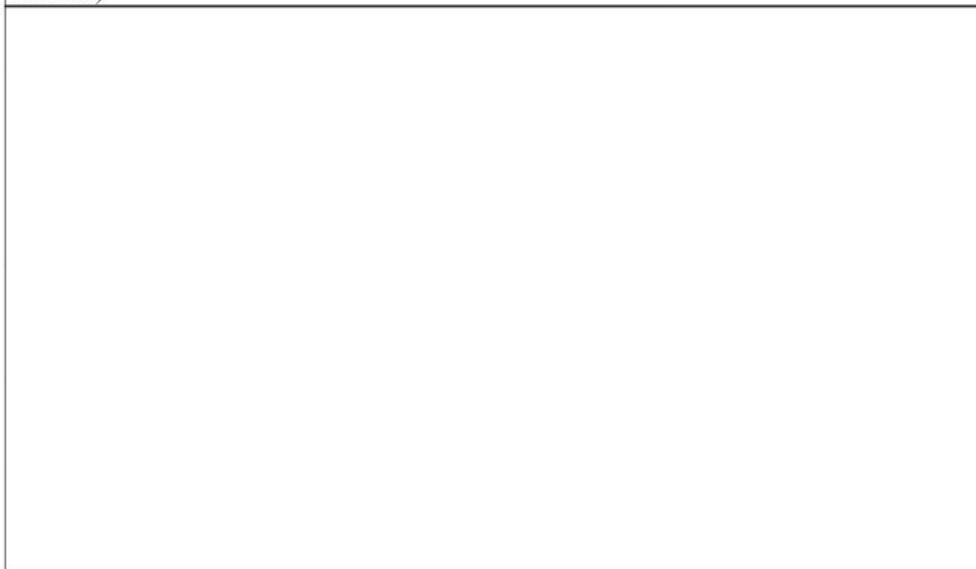


Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

**PLANO-CROQUIS DE COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (ANEXO II.A)
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS POR COVID-19 (HASTA 50% MESAS 2019)**

TITULAR: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DIRECCIÓNnº.....	NÚMERO EXPEDIENTE (2019):
SUPERFICIE OCUPACIÓN CON AMPLIACIÓN (APROXIMADA):.....m2 Superficie suelo privado:.....m2 Superficie vía pública:.....m2	
Nº de mesas: Nº de sillas:	Toldos o sombrillas: Otros elementos

CROQUIS EMPLAZAMIENTO (sobre croquis año **MAYO 2020** anterior)



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:		Alcorque		Farola		Jardinera		Toldo plegable		Módulos mesas orientativas	
Fachada Establecimiento		Banco		Semáforo		Estufa		Sombrilla		1 Estándar 1,50 x 2,00	
Portal		Vado		Señal Tráfico		Mampara				2 Pequeña 1,20 x 1,60	
										3 Velador 0,70 x 1,20	

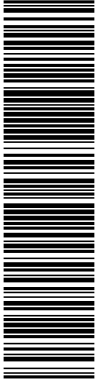
OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 13 de 24

FIRMAS

- 1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
- 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5FC9E07B10062E36FCED5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ESTE DOCUMENTO DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, JUNTO CON EL CROQUIS OFICIAL EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA AUTORIZACIÓN 2019.

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 14 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CCEB07B10692E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ANEXO II.B
SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS POR COVID-19 ENTRE 50% Y 100% MESAS 2019

DNI:				
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:		
ACTUA EN CALIDAD DE :				
Interesado	Representante	Habilitado		
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Vía:	Número	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio	C.Postal:	Provincia:	Tfno.:	
Fax:	C o r r e o electrónico:	Tfno. móvil:		
EN REPRESENTACIÓN DE:				
DNI/NIF:	Empresa /Nombre y Apellidos:			

EMPLAZAMIENTO Y DATOS DE LA TERRAZA		
Vía:	Número:	Ref.Cat:
Nombre del establecimiento	AUTORIZACIÓN 2019:	
Fecha de la licencia de apertura o cambio de titularidad	Nº MESAS:	Nº SILLAS:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA	
Croquis de ubicación de la terraza y sus elementos, a escala entre 1:200 y 1:500	Autorización de Comunidad de propietarios, si están.
Autorización de los titulares de fachadas colindantes.	Póliza de cobertura de responsabilidad civil de elementos.
Medidas a adoptar por el establecimiento para la ocupación del espacio de estacionamiento (en su caso)	Propuesta conjunta de ampliación de las terrazas del área estancial (en su caso)

SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE TERRAZA (MAX. 100% DE 2019):%		
Nº MESAS:	Nº SILLAS:	OTROS ELEMENTOS;
OCUPANDO (m2 aproximados):		
INCREMENTO DE SUPERFICIE SE UBICARÁ EN:		
ACERA AUTORIZADA 2019:	VÍA	Nº

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 15 de 24

FIRMAS

- 1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
- 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5C9E07B10062E36FCE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

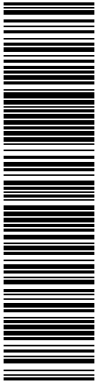
ACERA SEPARADA DE LOCAL (MAX 1 CARRIL):	VÍA	Nº
PLAZAS DE APARCAMIENTO CONTIGUAS	Nº PLAZAS A OCUPAR	
ÁREA ESTANCIAL (Anexo Decreto)	Nombre;	

Lugar, fecha y firma del solicitante o representante.

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 16 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CCEB07B10062E36FCEDE5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

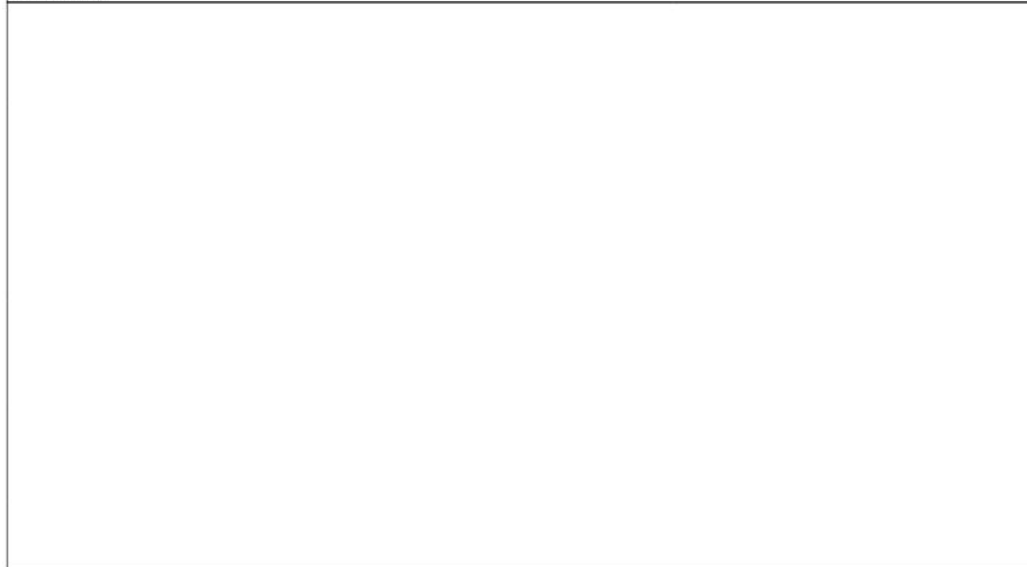


Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

PLANO-CROQUIS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (ANEXO II.B)
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS POR COVID-19 ENTRE 50% Y 100% MESAS 2019

TITULAR: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DIRECCIÓNnº	NÚMERO EXPEDIENTE (2019):
SUPERFICIE OCUPACIÓN CON AMPLIACIÓN (APROXIMADA):.....m2 Superficie suelo privado:.....m2 Superficie vía pública:.....m2	
Nº de mesas: Nº de sillas:	Toldos o sombrillas: Otros elementos

CROQUIS EMPLAZAMIENTO (sobre croquis año **MAYO 2020** anterior)



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:	
Fachada Establecimiento	Alcorque
Portal	Banco
Vado	Farola
Semáforo	Señal Tráfico
Jardínena	Toldo plegable
Estufa	Sombrilla
Mampara	
Módulos mesas orientativos	
1 Estándar 1,50 x 2,00	
2 Pequeña 1,20 x 1,60	
3 Velador 0,70 x 1,20	

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 17 de 24

FIRMAS

- 1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
- 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5FC6E07B10062E36FCED5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

*ESTE DOCUMENTO DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, JUNTO CON EL
CROQUIS OFICIAL EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA
AUTORIZACIÓN 2019.*

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 18 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CEB07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ANEXO II.C

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS POR COVID-19 HASTA 50% (EN PLAZAS DE
APARCAMIENTO, ACERA CONTRARIA O ÁREAS ESTANCIALES DE ALTA OCUPACIÓN
HOSTELERA)**

DNI:					
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:			
ACTUA EN CALIDAD DE :					
Interesado	Representante	Habilitado			
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
Vía:	Número	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:	
Municipio	C.Postal:	Provincia:	Tfno.:		
Fax:	C o r r e o electrónico:		Tfno. móvil:		
EN REPRESENTACIÓN DE:					
DNI/NIF:	Empresa /Nombre y Apellidos:				

EMPLAZAMIENTO Y DATOS DE LA TERRAZA		
Vía:	Número:	Ref.Cat:
Nombre del establecimiento	AUTORIZACIÓN 2019:	
Fecha de la licencia de apertura o cambio de titularidad	Nº MESAS:	Nº SILLAS:
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA		
Croquis de ubicación de la terraza y sus elementos, a escala entre 1:200 y 1:500	Autorización de Comunidad de propietarios, si están.	
Autorización de los titulares de fachadas colindantes.	Póliza de cobertura de responsabilidad civil de elementos.	
Medidas a adoptar por el establecimiento para la ocupación del espacio de estacionamiento (en su caso)	Propuesta conjunta de ampliación de las terrazas del área estancial (en su caso)	
SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE TERRAZA HASTA EL 50%		
Nº MESAS:	Nº SILLAS:	OTROS ELEMENTOS;
OCUPANDO (m2 aproximados):		
INCREMENTO DE SUPERFICIE SE UBICARÁ EN:		
ACERA SEPARADA DE LOCAL (MAX 1 CARRIL):	VÍA	Nº
PLAZAS DE APARCAMIENTO CONTIGUA	Nº PLAZAS A OCUPAR	

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 19 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5CEB07B10062E36FCEDE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ÁREA ESTANCIAL (Anexo Decreto)	Nombre;
--------------------------------	---------

Lugar, fecha y firma del solicitante o representante.

PLANO-CROQUIS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (ANEXO II.C)

TITULAR: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DIRECCIÓNnº.....	NÚMERO EXPEDIENTE (2019):
SUPERFICIE OCUPACIÓN CON AMPLIACIÓN (APROXIMADA):.....m2 Superficie suelo privado:.....m2 Superficie vía pública:.....m2	
Nº de mesas: Nº de sillas:	Toldos o sombrillas: Otros elementos

CROQUIS EMPLAZAMIENTO (sobre croquis año **MAYO 2020** anterior)

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 20 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PUBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BL Y5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5CEB07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:		Módulos mesas orientativos	
Fachada Establecimiento	Alcorques	Farola	Estándar 1,50 x 2,00
Portal	Banco	Semáforo	Pequeña 1,20 x 1,60
Vado	Señal Tráfico	Mampara	Veelador 0,70 x 1,20
		Jardinera	Toldo plegable
		Estufa	Sombrilla

ESTE DOCUMENTO DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, JUNTO CON EL CROQUIS OFICIAL EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA AUTORIZACIÓN 2019.

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 21 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5FC9E07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ANEXO III

DECÁLOGO DE TERRAZAS FASE 1 – AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

- 1.- AFORO DE LA TERRAZA.** Respetando siempre la proporción del 50% entre mesas y superficie disponible.
- 2.- DISTANCIA DE SEGURIDAD.** 2 metros entre las mesas o agrupaciones de mesas, garantizando la distancia de seguridad interpersonal exigida por las autoridades sanitarias.
- 3.- OCUPACIÓN MÁXIMA.** 10 personas por mesa o agrupación de mesas.
- 4.- LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTO.** Será obligatoria la limpieza y desinfección del equipamiento de la terraza, en particular mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro.
- 5.- CARTAS-MENÚS.** Se prohíben cartas-menús de uso común -optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- 6.- MANTELERÍA.** Se recomienda no usar mantelerías, salvo de un solo uso.
- 7.- MENAGE.** Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados o, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- 8.- PRODUCTOS AUTOSERVICIO.** Se prohíben productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.
- 9.- GELES.** Se deberá poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, siempre en condiciones de uso.
- 10.- ASEOS.** Los clientes podrán hacer uso de los servicios del local asociado a la terraza, con una ocupación máxima de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, como mínimo, seis veces al día.

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 22 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 8LY5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5CCEB07B10062E36FCEDE5A016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

OTROS DATOS
Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
Página 23 de 24

FIRMAS
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PUBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E5E450D5C9E07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría Ejecutiva

ANEXO IV

DECÁLOGO PARA TRABAJADORES Y EMPRESAS EN TERRAZAS FASE 1 – AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

- 1.- DISTANCIA DE SEGURIDAD.** Deberá procurarse mantener la distancia de 2 metros entre trabajadores, y entre estos y los clientes.
- 2.- EPIS y GELES.** Cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros, todos los trabajadores dispondrán de equipos de protección adecuados y deberán estar formados e informados sobre su correcto uso. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición geles hidroalcohólicos, desinfectantes autorizados, o agua y jabón.
- 3.- TRABAJADORES CON SÍNTOMAS.** Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado por la comunidad autónoma o centro de salud y, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta valoración médica.
- 4.- LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE INSTALACIONES.** En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común, incluyendo zonas privadas de trabajadores (vestuarios, taquillas, etc.), y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Las instalaciones deberán ventilarse periódicamente, al menos una vez al día.
- 5.- MATERIALES DE LIMPIEZA.** Se utilizarán desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- 6.- UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y OTRAS PRENDAS.** Se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- 7. MONTACARGAS Y ASCENSORES.** Su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación

OTROS DATOS

Código para validación: **8LY5K-L1UXJ-IPP44**
 Fecha de emisión: **22 de mayo de 2020 a las 14:29:09**
 Página 24 de 24

FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad Y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/05/2020 13:45
 2.- Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 22/05/2020 13:47
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 22/05/2020 13:51
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 22/05/2020 14:13

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 692284 BLV5K-L1UXJ-IPP44 95E56450D5CEB07B10062E36FCED5A8016C7B151) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva

de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

8.- ASEOS. La ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a su limpieza y desinfección, como mínimo, seis veces al día.

9.- PAGOS. Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.

10.- PAPELERAS.- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.